

8341

D. Buenos Aires, septiembre 30/918.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Se probar el siguiente proyecto presentado por la Dirección General de Arquitectura sobre la venta de planos para las licitaciones de obras, e inversión de los recursos que recaude por tal concepto:

1.º.- Todos los documentos para las licitaciones estarán para consulta y estudio de los contratistas todos los días hábiles y a las horas de oficina mientras dure el plazo fijado para la licitación, en la Dirección General de Arquitectura.

2.º.- Los contratistas que desearan obtener dichos documentos con el objeto de estudiar más detenidamente sus propuestas, podrán solicitar a la Dirección copias de los mismos mediante el pago de la suma que quedará fijada en las bases de licitación que apruebe en cada caso el H. Consejo.

3°. La Dirección General de Arquitectura podrá invertir las sumas ingresadas por ese concepto, para atender todos los gastos que demanden la preparación de los mencionados planos. -

4°. La Dirección General de Arquitectura elevará la rendición documentada, anualmente. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, autótase en el Libro de Resoluciones Generales, Dirección Administrativa, Dirección General de Arquitectura y Archivos. -

Fds. - H. Gallardo. - H. Courandier. -

4869 7/908. Buenos Aires, octubre 25/1918. -

El H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

1°. Reformar el artículo 3° del Acuerdo de 9 de mayo de 1908, en el sentido de que podrán ser designados patronos de los Consejos Escolares de la Capital no solamente los poetas, sino también aquellos ciudadanos que por sus méritos se hagan acreedores a esa distinción, - ya que en la práctica se ha seguido ese temperamento. -

2°. Designar patronos de los Con-